



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## RESOLUCIÓN N° 639-2023-R-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2023

### VISTO:

El proveído administrativo del Rector de la UNAMBA consignado con registro N° 1800-SG, dispone la encargatura de la Decanatura de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Clemente Marín Castillo; contenido en el Memorando N° 562-2023-R-UNAMBA del Rectorado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, art. 77°, establece textualmente que: *El ejercicio del cargo de Rector Interino es por un período máximo de noventa (90) días. Igual plazo se aplica para el caso del Decano Interino.(...);*

Que, el Art. 374 del Estatuto de la Universidad, establece textualmente: *"Que excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad;*

Que, mediante Memorando N° 562-2023-R-UNAMBA de fecha 06 de diciembre del 2023, el Rector (i) de la UNAMBA manifiesta que ante la negativa del Dr. Willie Álvarez Chávez, a continuar en el cargo de Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, dispone emitir resolución con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, de encargatura de funciones en la mencionada Decanatura al Dr. Clemente Marín Castillo, a partir de la fecha, asimismo, precisa que mediante Resolución N° 437-2023-R-UNAMBA el Dr. Willie Álvarez Chávez, ha sido encargado como Decano, encargatura que ha vencido el 29 de noviembre del 2023, por tanto, se debe expresar el agradecimiento por la labor cumplida en forma eficiente al referido profesional; se adjunta el Informe Escalonario N° 017-2023-SUB-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 639-2023-R-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2023

UE/RR.HH.UNAMBA; de la Unidad de Escalafón, Control y Asuntos Laborales, con el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de Ley;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR AGRADECIMIENTO** al Dr. Willie Álvarez Chávez, por la labor cumplida en forma eficiente en el cargo de Decano encargado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, por el periodo que concluyó al 29 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria al **Dr. Clemente Marín Castillo**, Docente Ordinario en la categoría de Principal de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, como **DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES**, a partir del 06 de diciembre del 2023 y por el periodo de noventa (90) días calendarios.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** la presente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, para conocimiento y los fines pertinentes del caso.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Decano encargado, para conocimiento y los fines pertinentes del caso.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

**Daniel Amilcar Rinto Pagaza**  
DOCTOR EN DERECHO  
RECTOR (I)

### Distribución:

SUNEDU  
Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
RR.HH.  
F. Educ.  
Remuner.  
Escalafón  
Leg. Pers.  
Dr. W. Álvarez  
Dr. C. Marín  
OCI.  
OTI.  
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

SECRETARIA  
GENERAL

**Abg. Lesly Velarde Acdo**  
SECRETARIA GENERAL